Fecha de la Solicitud: 2026-02-05 09:44:47 Solicitud: **20261680003513**

Dependencia: **Mantenimiento**

Coordinador área solicitante: **TULIO ALFREDO ARIAS PAEZ**

Requerimiento para adquisición de: BIENES

1. Objeto del contrato

Contratar el suministro e instalación de unidad de aire acondicionado (UAA) tipo cassette de 4 vías de 60.000 BTU/H; para el cuarto de servidores de la Oficina de Sistemas e Informática de la Imprenta Nacional de Colombia, de conformidad con las características técnicas requeridas por la Entidad.

2. Condiciones técnicas

Ítem	CÓDICO CEE	Descripción del bien o servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Valor antes de IVA
1		Desinstalación de unidad de aire acondicionado (UAA*) y traslado a depósito de RAEES u otro.*	Unidad	1	$1.500.000
2		UNIDAD DE AIRE ACONDICIONA (UAA), CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS CAPACIDAD: 60.000 BTU/H COMPRESOR: ROTATIVO TECNOLOGÍA: INVERTER REFRIGERANTE: R410A / R407C ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 220/1/60	Unidad	1	$16.228.300
3		Desinstalación de línea de líquido de ½" y entrega para disposición.	Metro	35	$1.044.750
4		Desinstalación de línea de solido de ¾" y entrega para disposición.	Metro	35	$1.044.750
5		Suministro e instalación de línea de líquido de ½". Aislamiento en Rubatex de ½" (incluye soportes y accesorios).	Metro	35	$10.181.500
6		Suministro e instalación de línea de solido de ¾". Aislamiento en Rubatex de ½" (incluye soportes y accesorios).	Metro	35	$7.175.000

**** Cuando aplique***

3. Justificación de la solicitud o necesidad en la adquisición del bien o servicio (Exponga los argumentos, razones de por qué y para qué se requiere la contratación)

La Imprenta Nacional de Colombia en adelante INC, creada en 1905, es una de las instituciones más emblemáticas en la historia administrativa y cultural del país. Desde sus inicios, su misión ha estado orientada a garantizar la producción, edición e impresión de documentos oficiales del Estado, consolidándose como la entidad encargada de difundir la información normativa, legal y administrativa que

sustenta la gestión pública. Durante más de un siglo, la Imprenta Nacional ha sido un eje fundamental para la transparencia, la memoria institucional y la comunicación entre el Estado y la ciudadanía. Así, la INC como Empresa Industrial y Comercial del Estado tiene como objeto la "edición, impresión, divulgación y comercialización" de "documentos, publicaciones. Impresos" de todas las entidades nacionales que Integra las ramas del poder público en Colombia", según lo establecido en el artículo 2° de la Ley 109 de 1994, modificado por el Artículo 269 de la ley 1450 de 2011.

l cumplimiento de esta misión ha estado estrechamente ligado a la adquisición constante de insumos para impresión. Papeles de diferentes características, tintas, cartuchos, planchas, repuestos y demás materiales gráficos constituyen la base operativa de su labor. Sin estos suministros, la Imprenta Nacional no podría llevar a cabo su función esencial: producir publicaciones como el Diario Oficial, documentos de carácter legislativo, material informativo y de divulgación que respaldan el funcionamiento del aparato estatal.

Así, la Imprenta Nacional de Colombia dispone actualmente de siete (7) unidades de aire acondicionado (UAA) destinadas a garantizar las condiciones ambientales de temperatura requeridas para la operación segura y continua de áreas críticas, donde se encuentran instalados estos equipos: impresión digital, CTP y cuarto de servidores (oficina de Sistemas e Informatica).

Dichas unidades requieren tanto mantenimiento preventivo como correctivo; no obstante, debido a la alta cantidad y diversidad de componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos que las conforman, así como a su grado de vetustez, no resulta técnica ni operativamente viable mantener en inventario los repuestos necesarios ni prever oportunamente su requerimiento. Aun cuando se ejecutan de manera periódica actividades de mantenimiento preventivo mediante empresa especializada, se presentan fallas y/o averías de carácter imprevisto y de difícil predicción, como la ocurrida en el presente caso, en el cual una de las unidades se encuentra fuera de operación y, dada su antigüedad, no es posible conseguir los repuestos requeridos para su reparación.

En consecuencia, se hace necesario y urgente adquirir e instalar una nueva unidad de aire acondicionado que permita restablecer y garantizar las condiciones adecuadas de temperatura en el cuarto de servidores de la Oficina de Sistemas e Informática, toda vez que la exposición a temperaturas fuera de los rangos técnicos recomendados puede generar afectaciones en el desempeño, integridad y vida útil de los equipos tecnológicos allí instalados, comprometiendo la continuidad y seguridad de los servicios misionales de la entidad.

ESTUDIO DE MERCADO

Con el propósito de fundamentar la viabilidad del proyecto y sustentar la toma de decisiones estratégicas, se llevó a cabo un estudio de mercado Radicado 20261680001663 por parte del Grupo de Adquisiciones de la Entidad, en donde se recibieron ofertas económicas de dos (02) proveedores: AQSER; THERMATECH SAS; SINERGY y POWER SUN. Los resultados obtenidos permiten contar con una visión clara, objetiva y actualizada de los valores actuales del mercado:

EMPRESA	AQSER	THERMATECH SAS	SINERGY	POWER SUN
Valor antes de IVA	$23.144.613	$14975.400	$36.609.800	$35.144.000

*Nota; En la tabla comparativa de archivo anexo a la presente solicitud se registran los valores propuestos por los dos proveedores (*AQSER; THERMATECH SAS; SINERGY y POWER SUN*).*

Finalmente, la disponibilidad inmediata de los servicios y repuestos solicitados permitirá atender de manera oportuna la necesidad presentada y garantizar la eficiencia operativa de los equipos allí instalados.

3. Justificación de la solicitud o necesidad en la adquisición del bien o servicio

3.1. Procesos para adquisición de productos **y servicios de comercialización**

N°. O. P.	N/A		
N° Cotización	N/A		
No. Contrato Cliente	N/A	Saldo del contrato a la fecha	N/A

3.2. Procesos de apoyo N/A

N/A

4. Plazos

Plazo de entrega:	tres (03) días hábiles.
Plazo de instalación.	cinco (5) días hábiles.
Plazo de reposición:	un (03) días hábiles
Garantía:	**Garantía:** doce (12) meses a partir del recibido de conformidad por parte del supervisor de la orden, incluye dos (2) visitas técnicas de mantenimiento.

4.1 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será dos (2) meses contada a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. Requisitos técnicos

Requisito habilitante, contar con sede en la ciudad de Bogotá o su área metropolitana, con el fin de poder dar cumplimiento al tiempo de respuesta, el cual es de cuatro (4) horas, contados a partir del requerimiento realizado por el supervisor

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar antes de dar inicio a la orden de servicio a hacer un diagnóstico general de las áreas a intervenir, con el fin de presentar un plan de trabajo de mantenimiento preventivo y correctivo programados los cuales estarán soportados en listas de chequeo y verificación.
2. Certificar que las garantías por el servicio prestado previa verificación, no tendrá ningún costo.
3. Realizar los servicios técnicos y/o mantenimientos trimestrales (cronograma) de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 16:00.
4. Realizar la programación con el supervisor del objeto de la orden, garantizar la disponibilidad 7x24 incluyendo días festivos, con tiempo de respuesta de cuatro (4) horas máximo. Deberá dejar el formato respectivo de mantenimiento realizado para los registros pertinentes.
5. Suministrar todos los materiales, herramientas, insumos, entre otros, que se hagan necesarios para realizar el objeto de la presente contratación.
6. Entregar del servicio al supervisor de la orden con el fin de verificar la correcta ejecución de las actividades programadas.
7. Realizará el objeto de la orden de acuerdo con el cronograma o cuando sea necesario para labores correctivas.
8. Registrar en la plataforma Secop II, cada factura generada de acuerdo a los valores pactados.
9. Cumplir con los lineamientos logísticos y con las instrucciones que imparta el supervisor del contrato durante la ejecución de la orden.
10. Cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

5.1 Experiencia exigida:

El proponente deberá acreditar experiencia con tres (03) certificaciones de órdenes o contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas durante los últimos cinco (05) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente contratación y cuya sumatoria del valor sea igual o superior al presupuesto asignado al presente proceso de selección.

El proponente debe acreditar en las certificaciones que cuenta con mínimo (5) cinco años en el mercado, en el suministro instalación y mantenimiento de sistemas de refrigeración y equipos de aire acondicionado (Cámara y Comercio).

La certificación debe contener:

1. Objeto del contrato
2. Fecha de expedición

3. Nombre y datos legibles de la persona de la empresa que la expide.
4. La certificación debe indicar claramente el objeto del contrato o suministro.
5. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
6. Valor total del contrato ejecutado, incluido IVA y el de los costos directos e Indirectos relacionados con el suministro.
7. Concepto del servicio prestado: La calificación del bien suministrado debe ser en expresiones positivas similares, satisfactorio, o excelente y cumplimiento del contrato certificado.

No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que se encuentran actualmente en ejecución, los que no se relacionen con el objeto del proceso del presente requerimiento, ni las relaciones de contratos, ni copia de los contratos por sí solos, ni copia de facturas, ni actas de recibo, de liquidación o aquellas certificaciones cuyo cumplimiento está por debajo de bueno.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

Si las certificaciones son de contratos que se han prorrogado en el tiempo, es necesario que quien certifique individualice cada periodo.

Nota: *La Imprenta Nacional se reserva el derecho a solicitar información complementaria a lo certificado en caso de estimarlo necesario, la subsanabilidad de las certificaciones deberán haberse expedido con anterioridad al cierre del proceso.*

6. Sistema de calificación (para invitación pública:

Criterio de Evaluación	Forma de acreditación	Puntaje
Factor técnico		
Experiencia		-
Plazos		-
Factor económico		1.000
Otros que decida quien realiza el requerimiento		-
TOTAL		1.000

6.1 Descripción de calificación (si se requiere)**: propuesta económica más favorable para la entidad obtendrá los mil puntos.**

7. Requisitos Ambientales y de Seguridad y salud en el trabajo:

El oferente deberá bajo juramento, a través de su representante legal deberá certificar que:

- **S**uministra la hoja de datos de seguridad de acuerdo con la norma NTC 4435 en español y garantizar que los envases y embalajes de los productos se identificarán y rotularán de acuerdo con lo establecido en la Ley 55 de 1993 art. 7°, el Decreto 1609 de 2002 art. 4° y Decreto 1076 de 2015, TÍTULO 6 y sus Anexos I, II y III, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Por necesidad de uso del producto sea necesario recibirlo, quien recibe el producto lo etiqueta e informa a al supervisor del contrato, el proveedor asumirá los costos del etiquetado. En caso que se entregue a la planta producto sin el rotulado y etiquetado requerido, se devuelve el producto e informa al supervisor del contrato y la oficina de jurídica el causal de la devolución del producto.
- Todos los productos químicos empleados están vinculados a programas post consumo.
- Suministra la ficha técnica del producto en la que conste que el producto no contiene clorofluorocarbonos (CFC) como propelentes - Resolución 301 de 2008, art. 1°.
- El transporte de los productos a la Imprenta Nacional de Colombia cumple con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 Art 4 y 5, Ministerio de Transporte y Decreto 1076 de 2015, TITULO 6 y sus Anexos I, II y III, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Cumple con los programas ambientales y de post consumo establecidos en la Imprenta Nacional de Colombia.
- Utiliza materiales reciclados o reciclables en Colombia (no se deberá usar poliestireno expandido), para el embalaje de los productos.
- Se compromete a la recolección y manejo final de los envases o residuos del producto ofrecido, con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Decreto 1076 de 2015, TÍTULO 6 y sus Anexos I, II y III, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Cumple con la normatividad legal ambiental vigente en Colombia, los diferentes programas ambientales y de post consumo establecidos en la Imprenta Nacional de Colombia.

Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Los técnicos deben realizar el curso de Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo, dados por las áreas específicas de la entidad.
- Se debe enviar copia de la planilla de pago de parafiscales del personal que realizará el servicio técnico solicitado.
- Contar con personal entrenado y competente para el desarrollo de las actividades. Anexar certificados.
- Tener la herramienta y equipos en buen estado y en condiciones de seguridad adecuados para su uso.
- Reportar al encargado de Seguridad, Salud y Ambiente cualquier incidente que ocurra durante la ejecución de las tareas contratadas.
- El proponente deberá allegar documento donde conste que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), esto de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Para el cumplimiento de este requisito deberá aportar la certificación de la ARL con fecha de expedición correspondiente a la presente vigencia, cuya valoración debe ser al menos “ACEPTABLE” de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 y 28 de la Resolución 0312 de 2019.

8. Valor y forma de pago

8.1 Valor estimado de la contratación. Este valor debe estar basado en el estudio de mercado previo a la elaboración del requerimiento y debe incluir IVA.

Valor en letras*	Valor en cifras
CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. IVA INCLUIDO.	**$43.565. 662**

En caso de estar exento, excluido o no ser responsable de IVA debe indicarlo

Valor global del orden incluido el IVA, esta especificado de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Suministro de servicios	$3.599.750
Suministro de bienes.	$39.965.912
Valor total de la orden.	**$43.565. 662**

Disponibilidad presupuestal.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	VALOR
MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	B-05-01-01-004-004-02	$702.658.000
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	B-05-01-02-008-007-01-1	$509.159.000

8.2 Forma de pago: Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura con el cumplimiento de los requisitos de ley. Pueden ser pagos mensuales, pagos porcentuales contra entregables, o productos de acuerdo a la planeación de la ejecución del bien o servicio establecida por la dependencia solicitante.

La Imprenta Nacional de Colombia pagará al proveedor los servicios prestados, los bienes ingresados al Almacén y cumplido a satisfacción por parte del supervisor de la orden, en un único pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura, una vez el contratista cargue en la plataforma Secop II y envíe electrónicamente a la INC la respectiva factura con los siguientes soportes: La certificación de cumplimiento a satisfacción emitida por el supervisor designado; El formato de verificación y cumplido de elementos recibidos, debidamente diligenciado por Almacén. La constancia de encontrarse al día en el pago de aportes de salud, pensión y ARL. La certificación bancaria.

8.3 Responsable estudio de mercado y No. Radicado

Luis Alberto Rodríguez Torres, Radicado número 20261680001663

9. **Acuerdo de niveles de servicio ANS** El cumplimiento tardío de las obligaciones contractuales generará un descuento comercial automático sobre la facturación. Se podrá pactar no menos del 0,5% y no más del 5% del valor del contrato.

   En el caso de que el supervisor del contrato detalle y pruebe el cumplimiento tardío, el descuento aplicado será por:

TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA	PORCENTAJE
Hasta dos (2) días hábiles adicionales al tiempo máximo de entrega	2%
Mayor a tres días hábiles desde el tiempo máximo de entrega	5%

10. **Evaluador técnico**

TULIO ALFREDO ARIAS PÁEZ

11. **Supervisor y/o interventor del contrato**

Se sugiere que la supervisión del contrato sea ejercida por:

JAIME QUINTERO GÓMEZ

Requiere Interventor: ☐ SI ☑ NO

12. **Observaciones especiales del requerimiento:**

Dar estricto cumplimiento a la vigente Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías.)

Tulio A. Arias P.
TULIO ALFREDO ARIAS PÁEZ
Coordinador Grupo Mantenimiento Operativo

MARIA EUGENIA TOVAR ROJAS
Subgerente Producción.

olga lucia ruiz mora
OLGA LUCIA RUIZ MORA
Subgerente Administrativa y Financiera
Ordenadora del gasto

Realizado por: Tulio Alfredo Arias Páez
Revisado: Cindy Joana Rodríguez Fontecha.